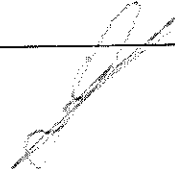
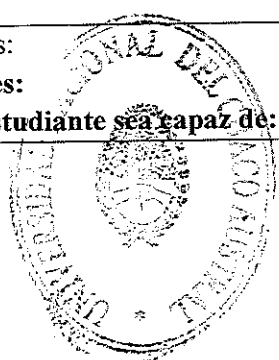
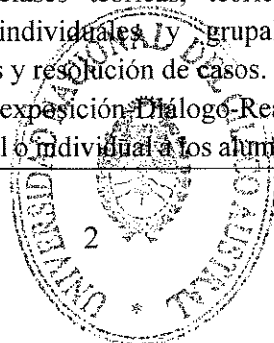
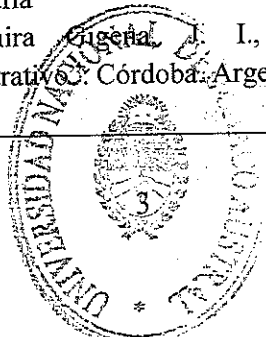
 <b>UNCAUS</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL		<b>DERECHO ADMINISTRATIVO</b> Plan 2018	
Carga Horaria: 45 horas teóricas.		Programa vigente desde: 2020	
Carrera		Año	Cuatrimestre
<b>ABOGACÍA</b> <b>Modalidad a Distancia</b>		Quinto	Segundo
CORRELATIVA PRECEDENTE		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	
Nociones de Sociología Sociología del trabajo.	Sistemas Jurídicos-Historización y Debates. Derecho de la Integración Sistemas Jurídicos	Derecho Constitucional Sistemas Jurídicos-Historización y Debates Derecho de la Integración Derecho Procesal Civil y Comercial	
<b>DOCENTES:</b>		- Salin, Nancy Lilian (Docente Titular) - Stoykov Karen (J.T.P.) -Delgado Mauro (J.T.P.) -Baz Ritorni, Martín (J.T.P.)	
<b>FUNDAMENTACIÓN</b>		La administración pública es un tema central en el Estado contemporáneo; su funcionamiento consta de numerosos servicios que se relacionan con los derechos y libertades de los ciudadanos; que en mayor o menor medida mantienen una relación jurídica con la administración. Por lo expuesto resulta esencial que el abogado que asuma una responsabilidad de índole jurídica, laboral o empresarial, debe comprender el funcionamiento del Estado y su relación con el sector privado y formarse para el correcto razonamiento y hábitos de un buen abogado.	
<b>OBJETIVOS:</b>		Generales: <b>Generales:</b> <b>Que el estudiante sea capaz de:</b>	

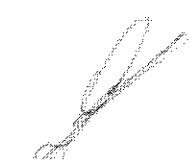



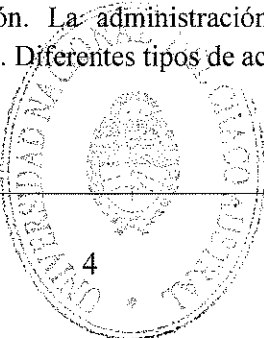
	<p>a. Actuar con solidez, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, con mentalidad abierta, sentido democrático y sensibilidad social, de manera de atender las demandas de la sociedad.</p> <p>b. Contribuir al desarrollo y transformación de la acción profesional abogado, estudiando problemas nacionales y regionales.</p> <p>c. Adquirir conocimiento teórico-práctico de las situaciones que se propician a partir de la actividad administrativa, considerando el estudio de la legislación y el análisis crítico de la jurisprudencia.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Identificar las partes de la estructura de la Administración Pública;</li> <li>*Analizar la función, organización de los procedimientos administrativos y reproducirlos;</li> <li>*Reconocer los contratos públicos y diferenciar el dominio público del privado;</li> <li>*Examinar los fundamentos y procedimientos sobre cuestiones de interés público y expropiación.</li> </ul>
<p><b>CONTENIDOS MÍNIMOS:</b></p>	<p>Concepto y Estructura del Administración Pública. Bases Constitucionales. La función y organización administrativa. Administración centralizada y descentralizada. Entidades autárquicas. Administración consultiva y de control. El contralor jurisdiccional de la actividad administrativa. Acto y hecho administrativo. Teoría de la invalidez administrativa. Procedimiento y Proceso administrativo. Contratos de la administración. Servicios públicos. Principales contratos administrativos. Dominio público y privado. Derecho y procesos de integración. Limitaciones a la propiedad privada en interés público. Expropiación.</p>
<p><b>MÉTODOS PEDAGÓGICOS:</b></p>	<p>El modelo pedagógico-didáctico que se adopta en la cátedra es el constructivismo (modelo relacional-participativo) quien considera que el ser humano es activo para aprender, poniendo en juego los mecanismos de los que dispone y que ha ido construyendo a lo largo de su vida y en contacto con la realidad. El rol docente es el de favorecer los aprendizajes, a partir de la creación de conflictos cognitivos para que el sujeto que aprende tenga la posibilidad de acomodar sus estructuras y construir el conocimiento.</p> <p>Se propone desde la cátedra actividades vivenciales, que permitan “pensar, hacer y sentir” a los alumnos, juntos a sus pares y docentes, con recursos no verbales, gráficos, visuales, auditivos, que estimulen los sentidos son propicios para este objetivo.</p> <p>Se utilizará una metodología de enseñanza-aprendizaje activo del alumno en clases teóricas, teórico- prácticas y prácticas con actividades individuales y grupales de discusión y análisis bibliográficos y resolución de casos.</p> <p>El profesor: exposición-Dialogo-Realizar juicio crítico-Evaluar de manera grupal o individual a los alumnos; supervisar las evaluaciones</p>



	<p>formales de la materia. La resolución de problemas es adecuado porque se piensa con “los otros” construyendo saberes y dando rienda suelta a la creatividad.</p> <p>El estudio de casos permite al estudiante a posicionarse en el mismo y proponer diferentes alternativas de solución y estrategias de intervención.</p> <p>El Jefe de trabajos Prácticos: exposición-Diálogo-Realizar juicio crítico-Evaluar de manera grupal o individual a los alumnos; supervisar las evaluaciones formales de la materia.</p>
<p><b>MÉTODOS DE EVALUACIÓN:</b></p>	<p>Las evaluaciones se calificarán con notas de 1 a 10; aprobando con seis puntos.</p> <p>Se evaluarán en forma continua cada uno de los temas desarrollados en la clase anterior.</p> <p>Se observará la participación activa en los foros.</p> <p>En cuanto a la metodología de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Casos Prácticos: presentación y resolución de acuerdo a la temática desarrollada, debiendo ser presentados en tiempo y forma ya que los mismos tendrán carácter evaluativo.</li> <li>- La presentación de portafolio virtual como modo de acreditación de la asignatura.</li> </ul> <p>Como resultado de lo anterior, el alumno regularizará la materia habiendo obtenido seis o más en ambos parciales y/o recuperatorios correspondientes a cada uno; debiendo rendir el examen final.</p> <p>Se aplica la normativa vigente. Resolución N° 084/19 – C.S.</p>
<p><b>PROGRAMA ANALÍTICO:</b></p>	<p><b>UNIDAD I:</b> Funciones del Estado – Derecho Administrativo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Doctrina de la división de poderes y de la separación de funciones y órganos.</li> <li>2.- Derecho Administrativo: Consideraciones generales. Introducción. Distintos criterios. Concepto e importancia. Fuentes del derecho administrativo. Ciencia de la administración. Evolución. Relación del derecho administrativo con las demás ciencias. Límites a la función administrativa.</li> <li>3.- La función administrativa en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial y en los regímenes municipales.</li> <li>4.- La actividad jurisdicción de la administración. Revisión judicial de la función jurisdiccional según la Corte Suprema de Justicia de la Nación.</li> <li>5.- La actividad reglada y discrecional. Concepto de acto arbitrario.</li> </ol> <p>Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Altamira Eugenia I., (2005). “Lecciones de Dcho. Administrativo”. Córdoba, Argentina. Avocatus</li> </ul>



	<p>- Dromi, J. R., (2015) "Derecho Administrativo". Bs. As. Argentina. 2 tomos. 13era Edición. Editorial Ciudad Argentina</p> <p><b>UNIDAD II:</b> Potestad y organización administrativa.</p> <p>1.- Concepto. Potestad imperativa. Potestad de sanción. Potestad jurisdicción. Potestad reglamentaria.</p> <p>2.- Personas Públicas. Personas jurídicas públicas y privadas: distinción. Control del Estado. La teoría del órgano. Personas jurídicas públicas estatales.</p> <p>3.- Órganos extra poder: Auditoría General de la Nación. Defensor del Pueblo y Ministerio Público.</p> <p>4.- Entidades Autárquicas: Concepto. Origen Histórico. Elementos de la Autarquía. Clases. Régimen Jurídico. Control.</p> <p>5.- Empresas del Estado. Distintas formas societarias. Entes reguladores y las audiencias públicas.</p> <p><b>Bibliografía</b></p> <p>- Altamira Gigena, J. I., (2005). "Lecciones de Dcho. Administrativo". Córdoba. Argentina. Avocatus</p> <p>- Dromi, J. R., (2015) "Derecho Administrativo". Bs. As. Argentina. 2 tomos. 13era Edición. Editorial Ciudad Argentina</p> <p><b>UNIDAD III:</b> Principio Jurídico de la Organización Administrativa. Situaciones jurídicas subjetivas.</p> <p>1.- Jerarquía. Concepto. La tutela administrativa. Competencia. Concepto. Caracteres. Clases. Delegación. Avocación. Sustitución. Intervención.</p> <p>2.- Centralización y descentralización. Concentración y desconcentración. Órganos competentes para crear entidades autárquicas. Soberanía. Autonomía y autarquía.</p> <p>3.- La Reforma del Estado. Derecho de la Emergencia. Privatizaciones. Regulación y desregulación.</p> <p>4.- Consideración acerca de la norma. Situación y relación jurídica. Derecho subjetivo y los medios de la tutela jurídica. Derechos debilitados y condicionados.</p> <p>5.- Los intereses legítimos y los medios de tutela jurídica. El interés simple. Derechos difusos o derechos de incidencia colectiva. Artículo 43 de la Constitución Nacional. Los deberes públicos.</p> <p>6.- La actividad administrativa en general. Hechos y actos de la Administración. La administración de contralor. Administración jurisdiccional. Diferentes tipos de actos de la administración.</p> <p><b>Bibliografía</b></p>
---	--



-Altamira Gigena, J. I., (2005). "Lecciones de Dcho. Administrativo". Córdoba. Argentina. Avocatus  
-Dromi, J. R., (2015) "Derecho Administrativo". Bs. As. Argentina. 2 tomos. 13era Edición. Editorial Ciudad Argentina

**UNIDAD IV:** Acto administrativo.

1.- Definición del acto administrativo. Análisis. Importancia. Estructura del acto administrativo: elementos esenciales y accidentales. Elementos o cláusulas accidentales del acto administrativo: plazo, condición y modo. Clasificación.

2.- Cosa juzgada administrativa. Eficacia del acto. Notificación. Aprobación. Visación. Retroactividad.

3.- Vicios del acto administrativo. Acto nulo o anulable. Acto inexistente.

4.- Revocación e invalidación. Otras formas de extinción: el retiro y la caducidad.

Subsanación. Reforma. Sustitución. Hecho administrativo: concepto.

**Bibliografía**

-Altamira Gigena, J. I., (2005). "Lecciones de Dcho. Administrativo". Córdoba. Argentina. Avocatus

-Dromi, J. R., (2015) "Derecho Administrativo". Bs. As. Argentina. 2 tomos. 13era Edición. Editorial Ciudad Argentina

**UNIDAD V-** El procedimiento Administrativo.

El Procedimiento Administrativo. Proceso y procedimiento. Conceptos. Principios rectores (Concepto, desarrollo y fuentes). Naturaleza jurídica. Reglas constitucionales. Tipos de procedimiento. Partes. Legitimación. Sujeto administrativo. Sujetos del proceso. Competencias. Órganos administrativos. Excusación y recusación. Tribunales administrativos. Competencia.

**Bibliografía**

-Altamira Gigena, J. I., (2005). "Lecciones de Dcho. Administrativo". Córdoba. Argentina. Avocatus

-Ley de Procedimientos administrativos.03/04/1972. Dirección Nacional del Registro Oficial. Lanusse

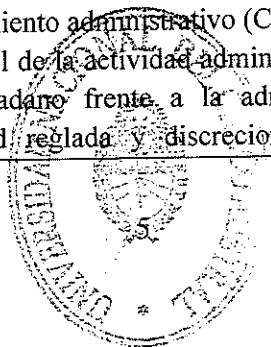
-Gordillo, A. y Daniele, M., Directores. Procedimiento Administrativo. Serie Legislación Comentada. Lexis Nexis

**UNIDAD VI – Ley de Procedimientos administrativos.**

Ley de procedimientos administrativos N°19549 – Ley provincial de procedimiento administrativo (Chaco). Similitudes.

El control de la actividad administrativa interna y externa, garantías del ciudadano frente a la administración. Alcance del control.

Actividad reglada y discrecional. Iniciación del procedimiento.



Desarrollo. Plazos. Procedimientos de impugnación: Recursos administrativos. Nulidades, Causales. Resoluciones. Etapa probatoria y pruebas.

**Bibliografía**

- Ley de Procedimientos administrativos.03/04/1972. Dirección Nacional del Registro Oficial. Lanusse
- Gordillo, A. y Daniele, M., Directores. Procedimiento Administrativo. Serie Legislación Comentada. Lexis Nexis
- Hutchinson, T. Reflexiones sobre el Proceso Administrativo en Nuestro Ordenamiento Jurídico. Revista de Derecho Público. Rubinzal Culzoni.

**UNIDAD VII:** Servicios públicos y concesiones.

1.- Servicios públicos. Noción. Reseña histórica. Crisis del concepto de servicio público.

Técnica. Publicación. Carácter monopolio.

2.- Clasificación de los servicios públicos. Creación, organización, modificación y supresión de los servicios. Caracteres del servicio público. Continuidad. Regularidad.

Igualdad. Obligatoriedad. La huelga. 3.- Relación entre el usuario y prestador del servicio. La admisión. Retribución.

Impuestos. Tasas. Canon. Tarifas. Precio. Concesión de servicios públicos: concepto. Naturaleza jurídica. Licencias. Caracteres. Competencia para su otorgamiento.

4.- Responsabilidad de los concesionarios. Ejecución del contrato. Derechos y obligaciones de las partes. Los bienes afectados al servicio. Extinción del contrato.

Distintas formas. El rescate.

5.- Las Concesiones de Servicio Público en la República Argentina.

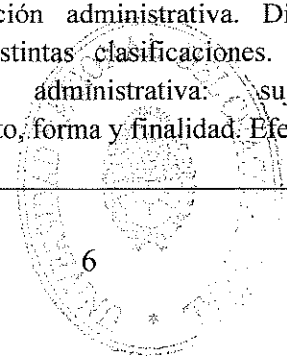
**Bibliografía**

- Altamira Gigena, J. I., (2005). "Lecciones de Dcho. Administrativo". Córdoba. Argentina. Avocatus
- Cassagne, J. C. Derecho Administrativo. T II, Título Séptimo Capítulo I, II, III, IV y V. Abeledo Perrot

**UNIDAD VIII:** La actividad contractual de la Administración Pública.

Contrato de Obra Pública y Suministro de Obra Pública. Contrato de Suministro. Contrato de Empréstito.

1.- Contratación administrativa. Distintas teorías: negativas y positivas. Distintas clasificaciones. Elementos esenciales de la contratación administrativa: sujetos, contenido, causa, consentimiento, forma y finalidad. Efectos y ejecución de los



Contratos. Poder de dirección y control. Poder de modificación unilateral.

2.- Distintos procedimientos de selección del contratista. Sistema de libre elección.

Licitación pública. Licitación privada. Licitación restringida. Contratación directa.

Subasta pública. Concurso público. Concurso de precios. Concurso de proyectos integrales. Derechos y obligaciones del contratista. Conclusión de los contratos administrativos.

3.- Obra Pública. Contrato de Obra Pública. Elementos del contrato: sujetos, objeto, finalidad, plazos y precio. Sistemas de contratación. Unidad de medida. Ajuste alzado.

Coste y costas. Otros sistemas. Registro de contratistas. Suspensión y paralización de los trabajos. Extinción del contrato. Prerrogativas de la Administración.

4.- El contrato de concesión de obra pública. Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica.

Ejecución. Derechos y deberes del concesionario. Plazo de concesión. La remuneración. Extinción. Los contratos de obra pública y de concesión de obra pública luego de la ley 23.696.

5.- Contrato de suministro. Concepto. Caracteres. Semejanzas y diferencias con el contrato de compraventa. Elementos. Ejecución. Derechos y responsabilidades de las partes. Conclusión. Empréstito. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Elementos. Clases. Conclusión. Otros contratos.

#### Bibliografía

- Altamira Gigena, J. I., (2005). "Lecciones de Dcho. Administrativo". Córdoba. Argentina. Avocatus

- Cassagne, J. C. Derecho Administrativo. T II, Título Séptimo Capítulo I, II, III, IV y V. Abeledo Perrot

**UNIDAD IX:** Contrato de Función o Empleo Público- Responsabilidad del Estado.

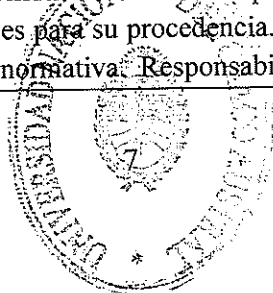
1.- Contrato de Función o Empleo Público. Concepto. Naturaleza Jurídica. Requisitos e impedimentos para el ingreso a la función pública. Deberes del agente público.

Prohibiciones. Incompatibilidades. Derechos de los agentes. Personal contratado.

Régimen disciplinario. Extinción de la relación de empleo público.

2.- Responsabilidad contractual y extracontractual del Estado. Concepto. Diferencia y procedencia de cada una de dichas responsabilidades. Distintas teorías. La responsabilidad del Estado por la actividad ilegítima- condiciones para su procedencia.

Responsabilidad del Estado por actividad legítima. Concepto. Condiciones para su procedencia. Responsabilidad del Estado por la actividad normativa. Responsabilidad del Estado por la actividad



judicial. Relación entre responsabilidad de la Administración pública y responsabilidad de los agentes. Resarcimiento: su extensión y naturaleza jurídica. Prescripción.

**Bibliografía**

- Altamira Gigena, J. I., (2005). "Lecciones de Dcho. Administrativo". Córdoba. Argentina. Avocatus
- Cassagne, J. C. Derecho Administrativo. T II, Título Séptimo Capítulo I, II, III, IV y V. Abeledo Perrot

**UNIDAD X: Dominio Público**

1.- Dominio público. Concepto. Distinción entre dominio público y privado del Estado.

Elementos del dominio público. Naturaleza jurídica del dominio público. Caracteres.

Clasificación del dominio público. Bienes que integran el dominio público. Diferentes modos de adquisición y transferencia. Afectación y desafectación.

2.- El uso del dominio público: uso común y uso diferencial. Permiso. Concesión.

Locación. Comodato. Extinción de la dominicalidad pública.

**Bibliografía**

- Altamira Gigena, J. I., (2005). "Lecciones de Dcho. Administrativo". Córdoba. Argentina. Avocatus
- Cassagne, J. C. Derecho Administrativo. T II, Título Séptimo Capítulo I, II, III, IV y V. Abeledo Perrot

**UNIDAD XI: Limitaciones Administrativas a la Propiedad Privada.**

1.- Mera restricción administrativa. Concepto. Naturaleza Jurídica. Caracteres jurídicos de las restricciones administrativas. Restricciones por razones de urbanismo.

2.- Servidumbre administrativa. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Diferencias con las servidumbres privadas. Modos de constitución y extinción. Régimen legal de las principales servidumbres públicas.

3.- Expropiación. Concepto. Fundamentos. Efectos de la ley con relación al derecho de propiedad. Diferencia con otros institutos. Elementos de la expropiación.

Procedimiento expropiatorio. La expropiación irregular. La retrocesión.

4.- Ocupación temporal. Concepto. Diferencias con otras instituciones. Caracteres.

Clases. La requisición. Concepto. Diferencias con otros institutos jurídicos. Clases.

**Bibliografía**



- Altamira Gigena, J. I., (2005). "Lecciones de Dcho. Administrativo". Córdoba. Argentina. Avocatus
- Cassagne, J. C. Derecho Administrativo. T II, Título Séptimo Capítulo I, II, III, IV y V. Abeledo Perrot

**UNIDAD XII:** Actividad interventora de la administración: policía. Poder de policía y de Fomento

1.- Concepto de poder de policía y de policía. Fundamento constitucional y legal.

Límites. Materias que comprende el poder de policía. Competencia nacional, provincial y municipal para el ejercicio. Delegación del poder de policía.

2.- Medios de policía. Normativos o formales: los reglamentos de policía. Ejecutivos: La orden de policía. De información. La autorización o permiso. La licencia. La habilitación.

3.- Inspecciones y vigilancia. La policía preventiva. Los medios ejecutivos de coacción.

Las sanciones administrativas o penas de policía. Policía de emergencia. Actividad de fomento.

**Bibliografía**

- Altamira Gigena, J. I., (2005). "Lecciones de Dcho. Administrativo". Córdoba. Argentina. Avocatus
- Cassagne, J. C. Derecho Administrativo. T II, Título Séptimo Capítulo I, II, III, IV y V. Abeledo Perrot
- Página web de la CSJN: <http://www.csjn.gov.ar/>

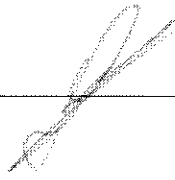
Los siguientes trabajos prácticos, son una mera enunciación de lo que se debe realizar el estudiante, sin perjuicio de que pueda ser modificado.

**TRABAJO PRÁCTICO N° 1**

Engloba los conceptos y temas dados en las unidades I, II y III respectivamente.

Actividad I: Objetivo: Los y las estudiantes deben analizar la jurisprudencia, a los efectos de estudiar los contenidos teóricos vistos en clase, adquiriendo a la vez, práctica en la comprensión y estudios de casos judiciales.

Tomando como referencia los casos: "Fernández Arias, Elena y otros c. Poggio, José". (Fallos 247:646) y "Ángel Estrada y CIA S.A. c. Resolución N° 71/96 – Sec. Ener y Puertos" del 05.04.2005.

<p><b>PROGRAMA ANALITICO DE TRABAJOS PRACTICOS</b></p> 	<p>A) Identifique y describa las funciones del Estado. Ejemplifique. Incluya en su análisis la doctrina de la separación de poderes. Analícelo comparativamente con el concepto de “distribución de funciones”. Explique. Incluya en su análisis lo indicado por la CSJN en el caso Fernández Arias c. Poggio en los considerandos 10 y 21 vinculándolo con las “facultades jurisdiccionales de la administración”.</p> <p>B) Defina que entiende por “facultades jurisdiccionales”; ¿puede la administración, llevar adelante función jurisdiccional? ¿Sobre cuáles materias? ¿En que se fundamentan?</p> <p>Reflexione incluyendo los considerandos 5 a 10 del voto de la mayoría en el caso Fernández Arias y 12/13/14 del caso Ángel Estrada.</p> <p><u>Actividad II:</u> Se propone al alumno/a que analice la siguiente jurisprudencia: CSJN 21/03/89. Martínez Galván de Rivademar (J.A-II-616). ¿Qué diferencias existe entre una entidad autárquica y una autónoma? ¿Qué dijo la CSJN al respecto, en referencia a los Municipios? Explique la evolución jurisprudencial del régimen municipal; ¿Qué normas constitucionales entran en análisis? Tenga en cuenta para contestar los considerandos 7 a 10 del Voto mayoritario.</p> <p><b>TRABAJO PRACTICO N° 2</b></p> <p>Actividad N° 1:</p> <p><u>Objetivo:</u> Reconocer y establecer las diferencias entre las distintas entidades</p> <p><b>CSJN 21/03/89. Martínez Galván de Rivademar (J.A-II-616).</b> ¿Qué diferencias existe entre una entidad autárquica y una autónoma? ¿Qué dijo la CSJN al respecto, en referencia a los municipios? Explique la evolución jurisprudencial del régimen municipal; ¿Qué normas constitucionales entran en análisis?. Tenga en cuenta para contestar los considerandos 7 a 10 del voto mayoritario.</p> <p><b>TRABAJO PRACTICO N° 3</b></p> <p><u>Objetivo:</u> Analizar, identificar y relacionar los distintos caracteres de los temas asignados.</p> <p>Actividad: Analizar las nociones de “Competencia” “Avocación – Delegación” y a partir de allí, elaborar un concepto de cada una de ellas que refleje los conocimientos aprendidos. Identifique los</p>
--	--

caracteres que considere fundamentales del “principio de competencia”. Vincúlelo con los conceptos de “avocación” y “delegación”. Justifique.

#### **TRABAJO PRACTICO N° 4**

Objetivo: Elaborar y analizar las competencias de la entidad que se desarrolle.

El ejercicio práctico deberá ser elaborar un caso en que se analice la competencia de determinada entidad de la Administración Pública Nacional (centralizada o descentralizada), analizando los distintos tipos de competencia (en razón del tiempo, el espacio, la materia y el grado) como así también los caracteres emanados de la Ley N° 19549; todo ello aplicable a la entidad seleccionada para trabajar.

#### **TRABAJO PRACTICO N° 5**

Objetivo: Elaborar y distinguir

El ejercicio práctico deberá ser un caso en que se refleje una relación de Subordinación Jerárquica dentro de la administración. Identificar diferentes vinculaciones: Horizontales – Verticales y de Autoridad máxima.

#### **TRABAJO PRACTICO N° 6**

Objetivo: Identifique en los pronunciamientos analizados, las partes que usted entiende que fundamentan su respuesta; ¿es así en la actualidad? Explique.

CSJN, 17/08/36, “Carman de Cantón”, Fallos 175:368 ¿Qué definición de “acto administrativo” encuentra en este pronunciamiento? ¿Cuándo es regular? ¿Qué criterio emana del caso en orden a la posible “revocabilidad” de los actos administrativos? ¿Qué significa que los actos o resoluciones administrativas hacen “cosa juzgada” y “causan estado”? ¿Varía ello según la administración actúe bajo “facultades regladas o discrecionales”? ¿Qué se dijo en este caso acerca de éstas cuestiones? Identifique en los pronunciamientos analizados, las partes que usted entiende que fundamentan su respuesta; ¿es así en la actualidad? Explique.

#### **TRABAJO PRACTICO N° 7**



///...RESOLUCIÓN N° 051/20-C.D.C.S.yH. ANEXO

	<p><u>Objetivo:</u> Realizar una lectura analítica y marcar las respuestas adecuadas según su criterio a las preguntas propuestas</p> <p>CNCAF, Sala IV, 23/06/98, “Youssefian”, ¿Cuál es el régimen constitucional de los “servicios públicos”? ¿Qué normas de la Constitución Nacional se refieren a ésta materia? ¿Qué rol tiene el Defensor del Pueblo en esta materia? ¿Qué dijo la CSJN al respecto en los presentes autos? ¿Cuál es la cuestión planteada en autos y como la resolvió la CSJN?</p> <p><b>TRABAJO PRACTICO N° 8</b></p> <p><u>Objetivo:</u> Analizar la jurisprudencia, además de la práctica y comprensión en los casos judiciales</p> <p>En base a los casos, el/la estudiante debe identificar: 1) hechos, 2) partes, 3) pretensiones, 4) Instancias procesales previas a la sentencia, 5) órgano judicial de quién emanó la decisión en estudio, 5.a) Mayorías – minorías -opiniones separadas y 6) Doctrina del caso.</p> <p>CSJN, 30/06/88, “Vicente Robles” Fallos 316:382; CSJN, 02/03/93, “Cinplast”, JA. 1994-I-313; Fallos 316:212 CSJN, 10/04/03, “Magnarelli, Cesar” fallos 326:1280</p>
<p><b>BIBLIOGRAFÍA:</b></p>	<p><b>Obligatoria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Altamira Gigena, J. I., (2005). “Lecciones De Dcho. Administrativo”. Córdoba. Argentina. Avocatus</li> <li>*Ley De Procedimientos Administrativos.03/04/1972. Dirección Nacional Del Registro Oficial. Lanusse</li> <li>*Cassagne, J. C. Derecho Administrativo. T II, Título Séptimo Capítulo I, II, III, IV Y V. Abeledo Perrot.-</li> <li>*Gordillo, A. Y Daniele, M., Directores. Procedimiento Administrativo. Serie Legislación Comentada. Lexis Nexis.</li> <li>*Ley De Procedimientos Administrativos.03/04/1972. Dirección Nacional Del Registro Oficial. Lanusse</li> <li>*Hutchinson, T. Reflexiones sobre el Proceso Administrativo en Nuestro Ordenamiento Jurídico. Revista de Derecho Público. Rubinzal Culzoni.</li> </ul> <p><b>Complementaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Rosatti, H, (2014) Ley 26944 de Responsabilidad del Estado.08/08/2014.Honorable Congreso de la Nación Argentina.</li> <li>*Dromi, J. R., (2015). “Derecho Administrativo”. Bs. As. Argentina. 2 tomos. 13era Edición. Editorial Ciudad Argentina</li> <li>*Gordillo, A., (2003). “Tratado de Derecho Administrativo” Bs. As. Fundación de Derecho Administrativo</li> </ul>

///...RESOLUCIÓN N° 051/20-C.D.C.S.yH. ANEXO

	<p>*Marienhoff, M. (2011). "Tratado de Derecho administrativo". 4ta Edición Actualizada-Buenos Aires- Abeledo Perrot</p> <p>Página web de la CSJN: <a href="http://www.csjn.gov.ar/">http://www.csjn.gov.ar/</a></p>
--	--



Mg. Ing. Luis Senozar, D.C.A. 2012  
Especialista en Medio Ambiente  
Decano Departamento Ciencias  
Sociales y Humanidades

